

RECTIFICA I	RESOLUCIÓN	QUE	IN	D	CZ	A
RESOLUCIÓN	EXENTA N°		2	3	9	2
ARICA,	10 SEP	2018				

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta ${\rm N}^{\circ}$ 1791, de fecha 31 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
- 2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

 Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1791, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su parte resolutiva ${\mbox{N}}^{\circ}$ 1, donde dice:

пем	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	(total gage/totales)*100
HONORARIOS		5 600.000		\$ 600.000	6%
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		s .		s -	
TRASLADOS	\$ 6.676.600	\$ 8.400.000		\$ 15.075.600	84%
ALIMENTACIÓN		s -		s -	
ALDJAMIENTO		5		5 -	
DIFUSION	\$ 50	\$ 1.000,000		\$ 1.000.050	10%
GASTOS DE OPERACIÓN		5 .		ş ·	
GATOS DE PREMIACIÓN		5		\$.	
GASTOS DE IMPREVISTOS		5 -		s -	
TOTALES		\$ 10.000.000	1	\$ 16.676.650	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (total item/totales)*100	
HONORARIOS		\$ 600.000		\$ 600.000	6%	
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ -		s -		
TRASLADOS	\$ ·	\$ 8.400.000		\$ 8.400.000	84%	
ALIMENTACIÓN		\$ -	To be	\$ -		
ALOJAMIENTO		s -		\$.		
DIFUSION	\$ -	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	10%	
GASTOS DE OPERACIÓN		5 .		\$ -		
GATOS DE PREMIACIÓN		\$ -		s -		
GASTOS DE IMPREVISTOS		\$.		\$.		
TOTALES	\$ -	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	100%	

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N $^{\circ}$ 1791, de fecha 31 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.



ribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

- Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
 Analista Ernesto Pizarro, DIPIR
 Abogada, DIPIR

- 4. Coordinadora 6%, DIPIR
- 5. Departamento Jurídico